

Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (Renting) de dispositivos para profesorado del Departamento de Educación

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Enero de 2026

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0		Versión inicial		

Índice

1	Perfil de la compañía	4
2	Antecedentes	5
2.1	Proceso de convergencia ICPS	5
2.2	Departamento de Educación	5
3	Objeto del Contrato.....	6
3.1	Suministro	6
4	Alcance del Contrato	7
5	Suministro.....	8
5.1	Condiciones generales.	8
5.2	Modelo de prestación del servicio.....	8
5.3	Garantías.....	10
5.4	Condiciones técnicas y ambientales del suministro	12
5.5	Suministro de Licencias de gestión de los dispositivos	12
6	Gobierno y seguimiento del Suministro	13
6.1	Comité Seguimiento del Suministro	13
7	Anexo I- Necesidades y distribución	14
8	Anexo II - Formato de presentación de características del equipamiento	21
9	Anexo III – Formato de presentación de condiciones medioambientales	22

1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- ❑ Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- ❑ Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- ❑ Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

2 Antecedentes

2.1 Proceso de convergencia ICPS

En el Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014, el consejero de Hacienda y Finanzas informó de una iniciativa departamental consistente en el inicio de un proyecto de estudio y análisis de las oportunidades de mejora derivadas del proceso de convergencia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La labor consistía en definir un nuevo modelo basado en el análisis detallado de la situación actual de prestación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, comprendiendo la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco y las Redes Sectoriales, así como cualquier otra infraestructura informática y de comunicaciones utilizada por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La propuesta elaborada fue aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2015, instando a llevar a cabo un proceso de convergencia en materia TIC en principio circunscrito a las infraestructuras y elementos anexos (Infraestructuras, Comunicaciones, Puesto de Trabajo y Servicios Corporativos Unificados), proponía una metodología y gobernanza de trabajo para la implementación del nuevo modelo de convergencia TIC-ICPS articulado a través de EJIE.

En Consejo de Gobierno de 21 de Junio de 2016 se aprueba el documento ejecutivo «Plan General de actuación en materia de Convergencia» y se autoriza la implementación del proceso de convergencia, consistente en la puesta en marcha desde EJIE como órgano gestor de un Catálogo de Servicios ICPS a ofrecer a los Entes y Redes del Sector Público vasco, e implementar de forma paulatina.

2.2 Departamento de Educación

En la actualidad el Departamento de Educación, respecto al equipamiento en Centro Educativos, tiene un parque informático de unos 200.000 equipos para dotar a alumnos y profesores del material adecuado para realizar sus funciones.

Inmersos en un proceso de modernización digital, sus sistemas están evolucionando hacia la gestión de identidad única, apoyados por una actualización (y simplificación) de infraestructuras y servicios de puestos de personas usuarias. Esto va a permitir establecer un Workplace moderno, tecnológicamente avanzado y con una repercusión directa en la economía, simplificando la gestión y mejorando del rendimiento y productividad.

En relación con dicho proceso de modernización surge la iniciativa objeto de este pliego, centrándose en el profesorado de secundaria como colectivo destinatario de una dotación de dispositivos tecnológicos que permitan reforzar y cumplimentar su proceso educativo.

El Departamento tiene una solución SaaS departamental para la gestión de Identidades/Dispositivos/Cloud Office:

- Microsoft/Azure/Office365

Todos los dispositivos Windows (portátiles con sistemas operativo concreto) objeto de este pliego, se deberán enrolar en su tenant departamental correspondiente de Intune.

Los equipos con Linux deberán ser maquetados con la imagen proporcionada desde EJIE o Departamento de Educación, así como la inclusión en la herramienta de gestión correspondiente si fuera necesario.

El departamento no contempla en estos momentos el licenciamiento de ninguno de los dispositivos a incorporar con su sistema de licenciamiento actual. En este caso, los dispositivos Windows que se provean deberán de adquirirse con la licencia necesaria para que puedan ser gestionados.

3 Objeto del Contrato

El objeto del pliego es el **Suministro de equipamiento microinformático** para dotar a los profesores/as de educación de dispositivos tecnológicos como apoyo al proceso educativo para el inicio del curso 26/27.

Se han contemplado para esta licitación objeto de cubrir el elemento, tecnología, financiación y servicios asociados:

- Dispositivos Portátiles Windows11 (WOS)
- Dispositivos Portátiles Linux (LOS)

3.1 Suministro

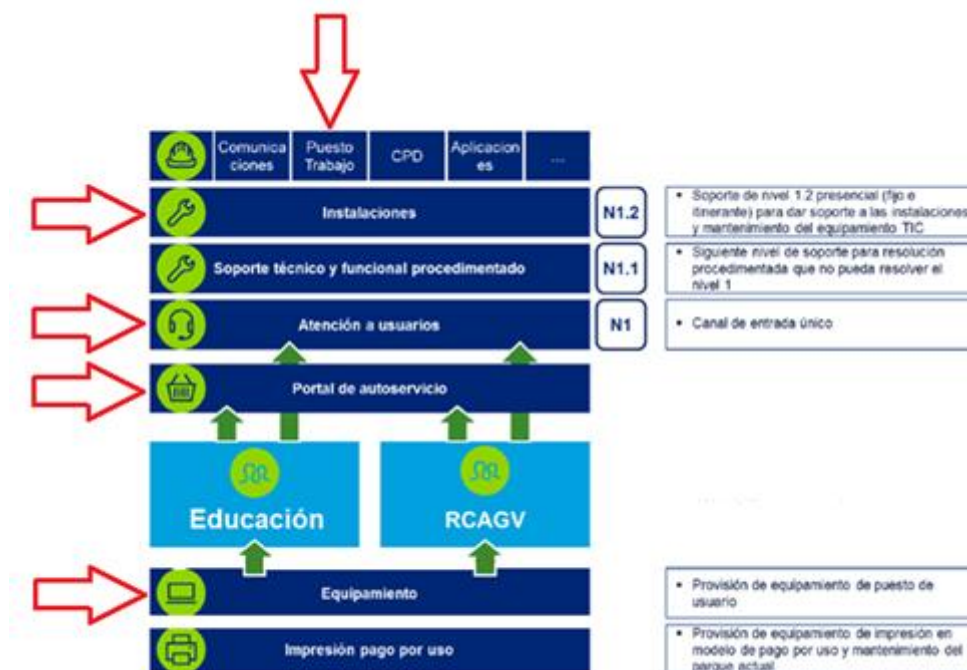
Se desea adquirir en modalidad de **arrendamiento a 42 meses sin opción de compra**, que dé cobertura a las necesidades planteadas por el departamento de Educación para el colectivo mencionado anteriormente. El plazo de ejecución del expediente es de 48 meses, de acuerdo a lo establecido en el PCP, que será el periodo durante se podrán efectuar los pedidos.

Para salvaguardar la salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, los equipos tendrán que garantizar unos criterios técnicos y ambientales mínimos. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

4 Alcance del Contrato

De manera gráfica se muestran a continuación los diferentes ámbitos de servicio que EJIE presta, y señalado en rojo el correspondiente al presente pliego.

Es importante recalcar que en el siguiente gráfico se muestran Educación y RCAGV como organismos a modo ilustrativo.



El alcance del presente pliego se puede resumir en los siguientes aspectos:

- **Suministro del equipamiento** necesario para cubrir la demanda del departamento de Educación al respecto dentro de la iniciativa para dotar a los profesores/as de dispositivos tecnológicos como apoyo al proceso educativo. Las volumetrías estimadas por centro del equipamiento se encuentran detalladas en el anexo: [Anexo I- Necesidades y distribución](#).

Incluido como parte del suministro del equipamiento se incorporarán las licencias necesarias para la gestión de los dispositivos en la nube en función de su sistema operativo:

- Licencias para dispositivos Windows: Microsoft365 A1

5 Suministro

5.1 Condiciones generales.

Consistirá en el suministro del equipamiento microinformático, en modalidad de renting a 42 meses, mantenimiento y retirada del mismo. La entrega de los equipos se realizará en los centros y con la cantidad que se indican en el anexo: [Anexo I- Necesidades y distribución](#).

Los conceptos que incluye el renting del dispositivo son los siguientes:

- Arrendamiento sin opción de compra del equipo.
- Suministro, maquetación, configuraciones, registro en el tenant y entrega de los equipos
- Mantenimiento y reparaciones
- Reposición por obsolescencia tecnológica de la siguiente versión o en el caso de no existir versión superior, el modelo que cubra al menos las características técnicas requeridas en el PCT o superiores.
- Devolución incluyendo los derivados de los costes de reparación y/o actualización técnica requerida para convertir si así lo desea el equipo a su estado original, incluidos cables, manuales y otros accesorios, así como los costes derivados de la recogida de los equipos en la dirección indicada, los gastos derivados del embalaje, retirada y/o transporte de los equipos
- Licencias necesarias

El suministro se plantea como un **arrendamiento a 42 meses sin opción de compra**, tras los cuales EJIE actuará de la siguiente manera:

Es de obligado cumplimiento que todos los dispositivos suministrados se registren en su dominio correspondiente (Microsoft) según procedimiento estándar o particularizado para esta iniciativa en concreto.

El registro de los dispositivos Windows en las plataformas de gestión correspondientes (Intune) debe ser ZTE (ZeroTouchEnrollment) obligatoriamente. Es decir, en el primer arranque, los dispositivos comprueban si se les ha asignado una configuración empresarial utilizando diferentes métodos, para registrarse en dichas plataformas. **Serán servicios de fábrica obligatorios los que se precisen para este registro ZTE**, como pudieran ser, por ejemplo, configuraciones específicas sobre los sistemas operativos, inclusión de certificados, etc.

Los equipos con Linux deberán ser maquetados con la imagen proporcionada desde EJIE o Departamento de Educación, así como la inclusión en la herramienta de gestión correspondiente si fuera necesario.

Así mismo, los equipos deberán venir con la configuración de BIOS que se precise por parte de EJIE como por ejemplo, la inclusión de contraseña en la BIOS para evitar manipulaciones posteriores de la misma.

5.2 Modelo de prestación del servicio.

5.2.1 Gestión de la contratación.

Las Adjudicatarias entregarán los suministros referenciados en el presente pliego, conforme a las peticiones que de forma singular les vaya realizando EJIE, y con arreglo a los precios y de plazo contenidas en las ofertas que resulten adjudicatarias.

A tener en cuenta que la previsión es que la entrega (estimación en Anexo I) de la totalidad de los dispositivos deberá realizarse para el inicio del curso 26/27 (septiembre 26), en los centros indicados en el anexo: [Anexo I- Necesidades y distribución](#).

Se debe garantizar la entrega de equipos para la fecha indicada.

Por parte de EJIE se comprobarán la documentación de los equipos y su correlación con las solicitudes de material. Es imprescindible la inclusión en la CMDB a través de la herramienta de GestiónIT definida (ServiceNow) de todos y cada uno de los dispositivos entregados, así como su posterior mantenimiento y actualización. De manera que sólo se facturarán aquellos que estén convenientemente documentados y referenciados según este proceso. Será obligación de las adjudicatarias de los lotes de suministro la entrega de la documentación necesaria para esta gestión por parte de la oficina técnica del servicio en ServiceNow.

Así mismo, en el albarán de entrega de la Adjudicataria, indicará también el número de solicitud de material a que se corresponden.

5.2.2 Entrega del equipamiento

La Adjudicataria deberá facilitar a EJIE el espacio suficiente y seguro en su almacén, durante la ejecución del contrato, para dar respuesta en los plazos indicados en el presente pliego y por la necesidad de disponer del equipamiento en los tiempos descritos. El almacén deberá estar ubicado en la Comunidad Autónoma del País Vasco con el fin de garantizar tiempos de entrega y de reparaciones, así como para evitar gastos de desplazamiento y de la logística asociada. Asimismo, dispondrá de herramientas y medios para la manipulación de grandes volúmenes de palés de todo tipo, de manera segura. Es responsabilidad de la Adjudicataria garantizar la integridad del material objeto del servicio, mientras se encuentre bajo su responsabilidad. La Adjudicataria responderá de cualquier contingencia con el material alojado en su almacén, averías, roturas, robos, hurtos, etc., que afecten a la disponibilidad del mismo, debiendo reponer el objeto, en el plazo máximo de **15 días naturales**.

A partir de que EJIE comunique el equipamiento necesario mediante el correspondiente pedido, la adjudicataria queda obligada a efectuar las entregas del pedido (estimación en Anexo I) para su entrega en septiembre, siendo a su costa y por su cuenta y riesgo el transporte de las mismas hasta las ubicaciones de entrega indicada, siendo responsable de abonar los gastos generados a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes.

El plazo de entrega es requisito indispensable y será de obligado cumplimiento.

Las entregas del material se realizarán en las ubicaciones (dentro de la CAPV) indicadas por EJIE en el anexo: [Anexo I- Necesidades y distribución](#).

Los equipos deberán ser entregados con el etiquetado fijado según los estándares de EJIE. Las etiquetas deberán llevar un adhesivo fuerte, que no se despegue con facilidad, y que sea resistente al calor y a productos químicos de limpieza. EJIE indicará los rangos y formatos del etiquetado, y la forma de entrega de la relación de elementos por cada solicitud de material, con su número de serie, contrato, etiqueta, tipo de equipo...

Las entregas deben ir acompañadas con la información correspondiente en formato electrónico la documentación relativa a la oferta económica, los datos del equipamiento necesarios para su identificación, marca, modelo, características, fechas de garantía y número de serie, etc., con la configuración que EJIE determine.

Si durante la vigencia del contrato, alguno de los modelos quedase obsoleto, descatalogado o dejase de existir; se deberá entregar un modelo con características técnicas iguales o superiores al adjudicado. Este cambio de estándar debe ser aprobado por el comité correspondiente. No puede haber variación de precios, y no hay nada indicado sobre revisión de precios.

Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la recepción y se darán las instrucciones precisas a la Adjudicataria para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, en el plazo máximo de 5 días naturales.

5.2.3 Devolución del equipamiento

La adjudicataria no podrá retirar el equipamiento contratado en régimen de renting hasta la finalización del mismo, salvo que, de manera excepcional, EJIE lo requiera. La Adjudicataria deberá establecer y presentar todas las condiciones que afecten a EJIE para la retirada del equipamiento objeto del arrendamiento una vez finalizado el contrato. De forma previa a la retirada enviará un informe a EJIE con las previsiones de material y fechas de retirada que será aprobado por EJIE. Se dispondrá máximo de 2 meses para gestionar la preparación y devolución de los equipos tras la fecha del vencimiento del renting sin cargo alguno para EJIE.

La Adjudicataria retirará el material debidamente paletizado en la fecha concreta de la finalización del contrato de renting, en la ubicación que EJIE indique, sin coste alguno para EJIE.

En el caso de retraso en la devolución de algún equipo, se deberá pagar hasta un máximo de 6 cuotas de renting por cada equipo hasta su devolución. El abono de las cuotas adicionales previstas no implicará, en ningún caso, la transmisión de la propiedad de estos a favor de la entidad contratante ni generará derecho alguno sobre su titularidad. Tales supuestos, que se consideran de carácter excepcional, se producirán únicamente en circunstancias ajenas a la voluntad y responsabilidad la entidad contratante. La obligación de restitución de los equipos por parte de la entidad contratante permanecerá vigente hasta que se produzca su efectiva devolución. Las citadas cuotas tendrán naturaleza estrictamente indemnizatoria y compensatoria, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicador.

5.3 Garantías

5.3.1 Garantía y seguros.

El material ofertado en arrendamiento deberá contar con garantía y seguro gestionados por la adjudicataria.

La vigencia de la garantía y del seguro será de **42 meses**.

Para el material de renting, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El equipamiento ofertado deberá estar en garantía in situ (siguiente día laborable – Next Business Day (NBD)) durante los años de duración de la cesión.
- Se garantizará un tiempo máximo de reparación o sustitución de los componentes o equipos defectuosos de 2 días naturales desde la comunicación de la incidencia. En caso de no poder subsanarse la avería en el tiempo indicado, la adjudicataria procederá a la sustitución del equipo averiado por otro igual o de prestaciones iguales o superiores en un plazo máximo de 24 horas desde la comunicación de la incidencia.
- En el caso de que en el transcurso de la garantía se detectasen errores repetitivos debidos a cualquier tipo de mal-función genérico o de fallo de diseño de la arquitectura del equipo, todos los equipos del modelo afectado serán sustituidos por otro de iguales o superiores características en un plazo máximo de 15 días naturales.
- La Adjudicataria debe ofrecer un seguro a todo riesgo sin franquicia y a valor de reposición de todo el equipamiento suministrado en régimen de alquiler que cubrirá robos o daño accidental. En este sentido, en la oferta será obligatorio especificar las coberturas del seguro y los plazos de reposición de los elementos si fuera necesario, que no deben ser superiores a 15 días naturales desde la notificación del siniestro. En el caso de que el elemento a reponer no estuviera disponible en el mercado deberá ser sustituido por otro elemento de prestaciones iguales o superiores, siempre dentro del plazo límite de 15 días.

- La adjudicataria deberá cubrir la garantía, sin coste alguno para EJIE, por reposición de piezas y reparación de los equipos defectuosos durante toda la vida del contrato de arrendamiento. La garantía abarcará todos los componentes del equipo.
- El plazo de vigencia de la garantía se corresponde con la vigencia requerida para cada equipo y comenzará a correr a partir del momento en que se complete la entrega y aceptación por parte de EJIE, en el lugar dispuesto por éste. La aceptación se refleja en un acuerdo en forma de contrato que recoge el material entregado, su identificación y las condiciones de prestación.
- En el caso de que por error de etiquetado o logístico de la Adjudicataria de equipamiento, los equipos tengan que ser devueltos, el inicio de la garantía no comenzará a correr, desplazándose esa fecha de comienzo de garantía con la coincidente de la nueva entrega correcta.

5.3.2 Cláusula de previsión de obsolescencia, descatalogación o nuevas versiones de productos.

Si durante la vigencia del contrato y dándose la condición de que fuese necesaria una reposición de alguno de los productos y modelos y éste quedase obsoleto, descatalogado o dejase de existir, se deberá reponer un modelo igual o superior en cuanto a las especificaciones técnicas y requisitos de los productos definidos en el presente pliego, sin incremento de coste para EJIE.

5.4 Condiciones técnicas y ambientales del suministro

5.4.1 Condiciones mínimas aplicables de obligado cumplimiento

Todos los componentes a suministrar deberán ser de marca líder y reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos, durante los períodos de entrega que se establezcan, sin que se produzcan cambios que puedan afectar a las maquetas desarrolladas por EJIE, para evitar incremento en los costes, tanto económicos como por adaptaciones técnicas.

Además, cuando proceda, a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, el equipo deberá acreditar haber pasado favorablemente las pruebas de compatibilidad con la familia de sistemas operativos Windows, no aceptando los test individuales de partes o componentes de los mismos, sino el test del equipo en su totalidad. Para ello, las empresas licitadoras deberán detallar en la oferta el Submission ID junto al “hardware certification report” aprobado o similar acreditado, el cual deberá haber resultado aprobado para Windows 11 release 24H2.

La propia evolución de las características técnicas, o la falta de alguna de estas características por cambio tecnológico, supondrá que la Adjudicataria deberá aportar sin coste para EJIE el modelo tecnológicamente superior o el que ha sustituido al que haya quedado obsoleto, siempre con cumpliendo las características técnicas iguales o superiores al equipo o material sustituido y sin coste para EJIE.

Todos los servicios de fábrica necesarios para ZTE (Zero Touch Enrollment) estarán incluidos en el precio ofertado y deberán hacerse en base a las necesidades y tecnología (Windows) que EJIE y sus clientes entreguen. También se incluye el etiquetado de los equipos de acuerdo con los estándares marcados por EJIE.

Los equipos deberán venir con la BIOS configurado con contraseña para evitar su manipulación posteriormente.

5.5 Suministro de Licencias de gestión de los dispositivos

Con el fin de poder gestionar los dispositivos suministrados desde las herramientas correspondientes (Intune) todos los dispositivos se suministrarán con la licencia de gestión correspondiente:

- Licencias para dispositivos Windows: **Microsoft365 A1**
- Licencias para dispositivos LINUX: no se requiere.

La titularidad de estas licencias se otorgará a nombre del departamento de Educación, como entidad que encarga a EJIE la contratación.

6 Gobierno y seguimiento del Suministro

Los suministros solicitados en el presente pliego precisan de un seguimiento en su ejecución por parte de EJIE con objeto de garantizar la correcta ejecución de los mismos, la satisfacción del Cliente.

La Adjudicataria responderá de la correcta realización de los suministros contratados y de los defectos que en ellos hubiere. Los órganos responsables del contrato podrán rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a los especificados en los objetivos de la planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

La Adjudicataria deberá de identificar un único interlocutor, un director del Servicio, que responderá a todas las posibles eventualidades que se produzcan durante la duración del presente contrato. Dicho director será el responsable de gestionar y coordinar el suministro. Para alcanzar estos objetivos se define un **comité de Seguimiento del suministro** que se encarga de realizar un seguimiento revisando las incidencias o interrupciones del suministro, riesgos detectados, niveles de suministro, y resolver los problemas ocurridos en el transcurso del mismo.

6.1 Comité Seguimiento del Suministro

Existirá un comité de seguimiento, formado por el responsable de la empresa adjudicataria y de EJIE:

- EJIE:
 - Responsables de suministro y/o procesos asociados a la provisión.
- Adjudicataria:
 - Persona única de contacto para toda la gestión y operación del contrato.

Este comité se reunirá al menos una vez al mes, o bajo petición expresa de EJIE, y entre sus tareas se encuentran las siguientes:

- Supervisión de la logística de distribución y coordinación de entrega de equipamiento.
- Estudio de los informes de entregas.
- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de nivel de suministro.
- Revisión de problemas, incidencias reseñables, soluciones aportadas.

La Adjudicataria generará informes periódicos de seguimiento mensualmente que se enviarán y serán presentados al responsable del servicio por parte de EJIE. La información que deben contener es la siguiente:

- Informe Mensual de seguimiento de servicio.
 - Entregas realizadas.
 - Seguimiento de SLA's indicando causas de incumplimientos si los hubiera.
 - Seguimiento incidencias, problemas y acciones tomadas.
- Actas de reuniones.

7 Anexo I- Necesidades y distribución

En este anexo se presentan las estimaciones de consumo del elemento requerido a entregar para el inicio del curso 26/27 (septiembre)

Tipología elementos	Número de elementos
Dispositivo Windows	16.991
Dispositivo Linux	2.000

La siguiente tabla, muestra la distribución de centros y cantidades de portátiles a suministrar. Esta tabla es una estimación por lo que podría sufrir modificaciones

Etiquetas de fila	Total
ÁLAVA (SIN UBICACIÓN CONCRETA)	15
ARABAKO IRALE IRAKASTEGIA	8
ARTAZUGOIKOA IRALE IRAKASTEGIA	14
B01 BERRITZEGUNEA	1
BARRIAKO EUSKAL GIROTZE BARNETEGIA	4
BERRITZEGUNE NAGUSIA	2
BIZKAIA (SIN UBICACIÓN CONCRETA)	58
CRI COCHERITO DE BILBAO IBT	26
CRI DONOSTIA IBT	17
CRI LA FLORIDA IBT	11
DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA	15
DONOSTIAKO IRALE IRAKASTEGIA	16
EIBARKO EGOITZA-ZENTROA	2
ELGOIBARKO EUSKAL GIROTZE BARNETEGIA	4
GIPUZKOA (SIN UBICACIÓN CONCRETA)	70
GOROZIKAKO EUSKAL GIROTZE BARNETEGIA	4
HONDARRIBIKO EUSKAL GIROTZE BARNETEGIA	4
IBAIONDO HEZKUNTZA ZENTROA	7
IKASKUNTZA BIRT. ETA DIGIT. LH IKASTETXE BATERATUA	28
IKUSKARITZA ARABA	13
IKUSKARITZA BIZKAIA	58
IKUSKARITZA EIBAR	5
IKUSKARITZA GIPUZKOA	24
IRALE-EIBAR	9
ISEI-IVEI	22
IVED ARABA UHEI	30
IVED BIZKAIA UHEI-BATX.	31

IVED GIPUZKOA UHEI	30
LEMOIZKO EUSKAL GIROTZE BARNETEGIA	4
LH-KO TALENTUAREN EUSKAL INST. (iTlent)	9
OSPITALEKO ETA ETXEKO HEZKUNTZA ARRETARAKO ZENTROA	77
TKNIKA	26
ZERAINGO EUSKAL GIROTZE BARNETEGIA	4
CEPA ARRASATE HHI	16
CEPA BARAKALDO HHI	30
CEPA BASAURI DENON ESKOLA HHI	34
CEPA BERGARA HHI	15
CEPA BERMEO HHI	10
CEPA BIDASOALDEA HHI	20
CEPA BILBAO HHI	27
CEPA DONOSTIA HHI	42
CEPA DURANGO HHI	16
CEPA EIBAR HHI	14
CEPA GALDAKAO HHI	21
CEPA GERNIKA-LUMO HHI	18
CEPA GOIERRI HHI	15
CEPA HERNANI HHI	15
CEPA ITURRIBIDE HHI	25
CEPA LASARTE HHI	11
CEPA LAUDIO HHI	17
CEPA LEIOA HHI	36
CEPA OARSOALDEA HHI	12
CEPA PAULO FREIRE HHI	80
CEPA PORTUGALETE HHI	12
CEPA SANTURTZI HHI	20
CEPA SESTAO HHI	10
CEPA TOLOSALDEA HHI	12
CEPA UROLA KOSTA HHI	22
CEPA VALLE DE TRÁPAGA HHI	13
CEPA ZALLA HHI	18
CEPA ZUMARRAGA-URRETXU HHI	9
CIFP AGRARIO ARKAUTE/ARKAUTE NEKAZARITZA LHII	29
CIFP AGRARIO DERIO/DERIO NEKAZARITZA LHII	40
CIFP ANDRA MARI LHII	59
CIFP ARETXABALETA LANBIDE ESKOLA LHII	75
CIFP ARMERIA ESKOLA LHII	101
CIFP BARAKALDO LHII	228
CIFP BIDASOA LHII	96
CIFP BIDEBIETA LHII	106
CIFP BLAS DE LEZO LHII	46
CIFP CIUDAD JARDÍN LHII	116
CIFP CONSTRUCCIÓN LHII	71
CIFP CONSTRUCCIÓN BIZKAIA LHII	56

CIFP DE DES. SOSTENIBLE EN EDIF. INTELIGENTE LHII	33
CIFP DON BOSCO LHII	253
CIFP ELORRIETA-ERREKA MARI LHII	173
CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII	150
CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA LHII	81
CIFP FADURA LHII	85
CIFP FRAISORO ESKOLA LHII	41
CIFP GIZARTE BERRIKUNTZAKO LHII	76
CIFP HOSTELERÍA LHII	58
CIFP IRUDIKA LHII	66
CIFP IURRETA LHII	63
CIFP IZARRAITZ LANBIDE HEZIKETA LHII	86
CIFP KARDALA LHII	12
CIFP LAUDIOALDE LANBIDE ESKOLA LHII	39
CIFP MAKINA-ERREMINTA LHII	72
CIFP MEKA LHII	105
CIFP MENDIZABALA LHII	181
CIFP MIGUEL ALTUNA LHII	113
CIFP MURGIA LHII	29
CIFP NÁUTICO BERMEO/BERMEOKO NAUTIKA LHII	31
CIFP OSTALARITZA LHII	45
CIFP PLAIAUNDI LHII	153
CIFP POLITÉCNICO EASO POLITEKNIKOA LHII	222
CIFP REPELEGA LHII	84
CIFP SANTURTZI LHII	151
CIFP TARTANGA LHII	136
CIFP TXURDINAGA LHII	123
CIFP UNI EIBAR-ERMUA LHII	77
CIFP TOLOSALDEA LHII	159
CIFP USURBIL LHII	108
CIFP ZORNOTZA LHII	89
CPED KIROLENE KIIP	45
CPI ALDAIALDE IPI	8
CPI ANTONIO TRUEBA IPI	33
CPI DEUSTUKO IKASTOLA IPI	40
CPI ERETZA BERRI IPI	48
CPI IKASBIDEA IKASTOLA IPI	87
CPI JUAN B. EGUZKITZA MEABE IPI	32
CPI JUAN ZARAGUETA HERRI ESKOLA IPI	26
CPI KARMELO IKASTOLA IPI	34
CPI KARMENGO AMA-VIRGEN DEL CARMEN IPI	33
CPI MENDIALDEA IPI	19
CPI PAGASARRIBIDE IPI	34
CPI SAMANIEGO IPI	32
CPI SANSOMENDI IPI	29
CPI SOLOARTE IPI	18

CPI UGAO IPI	41
CPM FRANCISCO ESCUDERO MKP	62
CPM JESÚS GURIDI MKP	76
CPM JUAN CRISÓSTOMO DE ARRIAGA MKP	82
EASD I D ARTE AGDE	64
EOI BARAKALDO HEO	36
EOI BASAURI HEO	16
EOI BERMEO HEO	10
EOI BILBAO HEO	88
EOI DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN HEO	57
EOI DURANGO HEO	26
EOI EIBAR HEO	20
EOI GETXO HEO	43
EOI IRUN HEO	23
EOI ORDIZIA HEO	11
EOI SANTURTZI HEO	14
EOI TOLOSA HEO	11
EOI VITORIA-GASTEIZ HEO	61
EOI ZALLA HEO	9
ESADD DANTZERTI ADDGE	36
IES ABADIÑO BHI	51
IES AIXERROTA BHI	115
IES ALTZA BHI	75
IES ÁNGELA FIGUERA BHI	77
IES ANITURRI BHI	65
IES ANTIGUA-LUBERRI BHI	140
IES ANTONIO TRUEBA BHI	106
IES ARALAR BHI	38
IES ARANTZAZUKO AMA BHI	48
IES ARRASATE BHI	96
IES ARRATIA BHI	102
IES ARRIGORRIAGA BHI	87
IES ARTABE BHI	43
IES ARTAZA-ROMO BHI	104
IES ASTRABUDUA BHI	46
IES ATEGORRI BHI	54
IES AXULAR BHI	78
IES AZKOITIA BHI	95
IES BADAIA BHI	53
IES BALLONTI BHI	67
IES BALMAEDA BHI	93
IES BARRUTIALDE BHI	69
IES BEASAIN BHI	180
IES BENGOTXE BHI	65
IES BERMEO BHI	75
IES BERRIZ BHI	42

IES BEURKO BHI	119
IES BIDEBERRI BHI	55
IES BIZARAIN BHI	47
IES BOTIKAZAR BHI	65
IES BURDINIBARRA BHI	59
IES CARRANZA BHI	23
IES CRISTÓBAL GAMÓN BHI	48
IES CRUCES BHI	77
IES DOLORES IBARRURI BHI	65
IES DURANGO BHI	131
IES EGAPE IKASTOLA BHI	26
IES EGUZKITZA BHI	62
IES EIBAR BHI	162
IES EKIALDEA BHI	145
IES ELEXALDE BHI	101
IES ELGOIBAR BHI	108
IES ELIZALDE BHI	40
IES ELORRIO BHI	37
IES ERANDIO BHI	48
IES ERMUA BHI	86
IES ERNIOBEA BHI	61
IES ESKURTZE BHI	101
IES ETXEBARRI BHI	84
IES FEDERICO BARAIBAR BHI	100
IES FRANCISCO DE VITORIA BHI	139
IES GABRIEL ARESTI BHI	56
IES GERNIKA BHI	140
IES HERNANI BHI	133
IES HIRUBIDE BHI	55
IES IBAIZABAL BHI	44
IES IBARREKOLANDA BHI	83
IES IGNACIO ELLACURÍA-ZURBARAN BHI	92
IES IPINTZA BHI	98
IES IZARRAIZPE IKASTOLA PUBLIKOA BHI	117
IES J.M. IPARRAGIRRE BHI	61
IES JOSE MIGUEL BARANDIARAN BHI	109
IES JUAN ANTONIO ZUNZUNEGUI BHI	82
IES JUAN OROBIOGOITIA BHI	72
IES JULIO CARO BAROJA BHI	115
IES KANTAUARI BHI	96
IES KOLDO MITXELENA BHI	218
IES KURTZEBARRI BHI	42
IES LAKUA BHI	114
IES LAUAIZETA IKASTOLA BHI	60
IES LAUDIO BHI	134
IES LEIZARAN BHI	73

IES LEKEITIO BHI	72
IES LEZO BHI	36
IES LIZARDI BHI	121
IES LOS HERRÁN BHI	101
IES LUIS BRIÑAS-SANTUTXU BHI	49
IES MARKINA BHI	36
IES MARTÍN DE BERTENDONA BHI	112
IES MENDATA BHI	39
IES MENDEBALDEA BHI	133
IES MIGUEL DE UNAMUNO BHI	229
IES MINAS BHI	97
IES MUNGIA BHI	156
IES MURGIA BHI	30
IES MUSKIZ BHI	45
IES MUTRIKU BHI	57
IES OIANGUREN BHI	91
IES OLAMENDI BHI	37
IES ONDARROA BHI	80
IES OÑATI BHI	75
IES ORIARTE BHI	133
IES ORIXE BHI	106
IES ORTUELLA BHI	38
IES PIO BAROJA BHI	95
IES REKALDEBERRI BHI	50
IES SALBURUA BHI	45
IES SAMANIEGO-LAGUARDIA BHI	93
IES SAN ADRIAN BHI	89
IES SAN INAZIO BHI	53
IES SATURNINO DE LA PEÑA BHI	80
IES SOLOKOETXE BHI	60
IES SOPELA BHI	67
IES SORALUZE BHI	35
IES TALAIA BHI	91
IES TOKI ALAI BHI	73
IES TXINGUDI BHI	73
IES TXORIERRI BHI	128
IES TXURDINAGA BEHEKOA BHI	43
IES URBI BHI	99
IES URIBARRI BHI	79
IES URIBE-KOSTA BHI	107
IES URRITXE BHI	73
IES USANDIZAGA-PEÑAFLOIDA-AMARA BHI	232
IES XABIER ZUBIRI-MANTEO BHI	233
IES ZABALGANA BHI	108
IES ZALLA BHI	42
IES ZARAOBE BHI	144

IES ZORROTZA BHI	58
IES ZUMAIA BHI	115
IFP EL CARMEN LHI	47

8 Anexo II - Formato de presentación de características del equipamiento

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con el cumplimiento de las **características técnicas** de cada componente en formato xlsx:

- WOS (Windows11) /LOS (Linux).
 - 1-Plantilla técnica WOS-LOS-LicitadoraYYY.xlsx
 - Hoja –Dispositivo Windows
 - Hoja –Dispositivo Linux

Se deberá cumplimentar la totalidad del documento. En el caso de existir celdas vacías o sin cumplimentar la oferta será excluida.

9 Anexo III – Formato de presentación de condiciones medioambientales

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con las **condiciones medioambientales**.

Se debe presentar una hoja de cálculo por cada lote de la siguiente manera:

- WOS (Windows11) /LOS (Linux).
 - 2-Plantilla Medioambientales WOS-LOS-LicitadoraYYY.xlsx
 - Hoja – Dispositivo Windows
 - Hoja –Dispositivo Linux

Se deberá cumplimentar la totalidad del documento. En el caso de existir celdas vacías o sin cumplimentar la oferta será excluida.